



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 27 de octubre de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN Y MEJORAR LA TASA DE ÉXITO EN PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNACIONALES DE I+D+I (ACCIÓN 4) con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación 2021-2022 (R08/04/2022)

Con fecha 19 de julio de 2022 el investigador Eduardo Fernández Fernández solicitó al Vicerrectorado de Investigación una ayuda económica con cargo a la *Acción 4 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la UJA (2021-2022) - Ayudas para incentivar la participación y mejorar la tasa de éxito en proyectos y ayudas de investigación de convocatorias públicas internacionales de I+D+i* en el marco de la convocatoria *ERC 2023/Consolidator Grants*.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión número 219 (57 del nuevo mandato) de 19 de octubre de 2022, tras el informe favorable del Plan de Actuación recibido de la Directora de la Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI), comprueba que cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos. Por lo tanto, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **6.000,00 €** para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Eduardo Fernández Fernández**, adscrito al Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Tierra, Energía y Medio Ambiente de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *Acción 4d. Ayudas para presentación de propuestas en las convocatorias del European Research Council (ERC) de Horizonte Europa*. El plazo de ejecución de la actividad está previsto hasta el próximo 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación de la propuesta de proyecto (*UltraRepower*) y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses tras la finalización de la ayuda, con fecha límite prevista para el 31 de mayo de 2023.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Gustavo Adolfo Reyes del Paso

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00049477006

CSV

GEISER-2641-1330-bb9c-48ef-b7e0-0940-d94b-506e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2022 11:01:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-2641-1330-bb9c-48ef-b7e0-0940-d94b-506e